

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-24781-20251002132701.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GC 64-2025 LOPIVI.pdf	24104887_20251002_132701.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA ALCALDIA GENERACION DE CREDITO 64-2025 LOPIVI.pdf	24058663_20251002_132701.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION GC 64-2025 LOPIVI.pdf	24105055_20251002_132701.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GC 64-2025 LOPIVI.pdf	24105059_20251002_132702.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/24781

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 02-10-2025 13:27:01)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO LOPIVI 2025

Resguardo del documento: PROPUESTA GC 64-2025 LOPIVI.pdf

SHA256: CC926ADDB423539BB0DAC82BCD931A64DED818EF33D2D66351C264CD5A00A2CD

CSV: A172C56F11454D92EAA6 Fecha de insercion : 01-10-2025 13:02:03

Resguardo del documento: PROVIDENCIA ALCALDIA GENERACION DE CREDITO 64-2025 LOPIVI.pdf

SHA256: 6C5D19D2AD669432B6650E33715FB86B87D3B5C6C337E8B67ECC48316162958A

CSV: 1ED27CF6A03F547A5F28 Fecha de insercion : 30-09-2025 09:49:38

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION GC 64-2025 LOPIVI.pdf

SHA256: 6D30EE02EEEC840621042278D9C0054599D8126E076AD31D14A2E7CF20726F91

CSV: B47DE09871B85A2CC101 Fecha de insercion : 01-10-2025 13:33:52

Resguardo del documento: DECRETO GC 64-2025 LOPIVI.pdf

SHA256: E807F6530EDF397FAFC0E69D445453206CDB51E7961F22CE8BDEEC4A35983E88

CSV: 7D029AE360FBD4B68C80 Fecha de insercion : 01-10-2025 13:49:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

*Expte 64-2025
GEX 24781-2025
GENERACION DE CREDITO LOPIVI 2025*

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 231 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS SS. SOCIALES.....	5.366,02 €
44 231 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS SS. SOCIALES.....	1.793,31 €
44 231 14310 PERSONAL SUBVENCIONADO "LOPIVI".....	17.630,23 €
44 231 23120 GASTOS LOCOMOCION SS. SOCIALES.....	230,56 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....	25.020,12 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media Orden de 24 de julio de 2025 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), por importe de 25.020,12 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A172 C56F 1145 4D92 EAA6



A172C56F11454D92EAA6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 01-10-2025



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 64-2025 GEX 24781/2025
GENERACION DE CREDITO LOPIVI 2025**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

Por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

1ED2 7CF6 A03F 547A 5F28



1ED27CF6A03F547A5F28

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 01-10-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 64-2025
GEX 24781-2025
GENERACION DE CREDITO LOPIVI 2025

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención Orden de 24 de julio de 2025 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), por importe de 25.020,12 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B47D E098 71B8 5A2C C101



B47DE09871B85A2CC101

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 01-10-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

*Expte 64-2025
GEX 24781-2025
GENERACION DE CREDITO LOPIVI 2025*

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención mediante Orden de 24 de julio de 2025 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), por importe de 25.020,12 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 231 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS SS. SOCIALES.....	5.366,02 €
44 231 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS SS. SOCIALES.....	1.793,31 €
44 231 14310 PERSONAL SUBVENCIONADO "LOPIVI".....	17.630,23 €
44 231 23120 GASTOS LOCOMOCION SS. SOCIALES.....	230,56 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....	25.020,12 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7D02 9AE3 60FB D4B6 8C80



7D029AE360FBD4B68C80

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 02-10-2025

Firmado por SECRETARIA GENERAL ACCTAL. BERLANGA CASTILLA LORENA el 02-10-2025